Resolución N°.....901/2015.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA INSTITUTO RENACER DE MODESTA CABAÑAS BARRETO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL)".

Asunción, 30 de diciembre de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC de fecha 30 de diciembre de 2015, por el cual, se solicita autorización, resolución mediante para la suscripción de la Adenda Ampliatoria del Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, a fin de dar cumplimiento al Memorándum DT Nº 815/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, por el cual, se solicita adenda de extensión de vigencia del citado Contrato; y

CONSIDERANDO: Que, el Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, celebrado en el marco del llamado a Contratación Directa N° 19/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL)", fue suscripto en fecha 19 de noviembre de 2015.

Que, la Orden de Compra / Prestación de Servicios fue remitida al Proveedor en fecha 26 de noviembre de 2015.

Que, mediante el Memorándum DT N° 815/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, se solicita la ampliación de la vigencia del mencionado Contrato y, se remite adjunto, la Nota de fecha 07 de diciembre de 2015, presentada por el Proveedor, por la cual, solicita ampliación de la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 187/2015 hasta el 30 de abril de 2016 y manifiesta que el pedido obedece a que no será posible la culminación de los cursos al 31 de diciembre de 2015, debido a algunos inconvenientes ajenos al mismo y, que la ampliación de la vigencia del Contrato hará posible que la Institución encargada de captar los beneficiarios pueda contar con más tiempo para la promoción y captación de jóvenes buscadores del primer empleo.

Que, además, a través de Nota de fecha 21 de diciembre de 2015, la Dirección Técnica, manifiesta lo siguiente: "Me dirijo a Ud. en relación al Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, celebrado en el marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral "PAIL" de Contratación Directa "CD 19/2015" y atendiendo la Solicitud de Adenda realizada según Memorándum DT N° 815/2015, manifiesto cuanto sigue: Que dicha solicitud obedece a que en los Ítems N° 1, 2 y 3 Cursos de "Habilidades para la Vida" (Asunción, Luque y Capiatá, respectivamente) no hemos recibido los Listados de Beneficiarios para los mencionados cursos, por parte de la Dirección General de Empleo (D.G.E.) conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), argumentando que no se pudo contar con la cantidad requerida de beneficiarios, debido principalmente a la época del año en que se pretendió realizar, teniendo en cuenta que la mayoría de los beneficiarios

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ortega Soler

Diesel de Coscia
Secretaria Interina
MTEySS / SINAFOCAL

Resolución N°..901.../2015.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA INSTITUTO RENACER DE MODESTA CABAÑAS BARRETO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL)".

convocados manifestaron no poder participar de los mismos por estar rindiendo alguna materia o por estar trabajando en la temporada alta. Por todo lo expuesto, la Dirección General de Empleo se ve comprometida a presentar las Listas a más tardar a fines de febrero de 2016, de modo a desarrollar y cumplir con los Cursos para los meses de marzo / abril del año 2016" (sic).

Que, la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, el numeral 1.1.2 "Beneficiarios" del Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos" de la Carta de Invitación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 19/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL)", establece cuanto sigue: "La Dirección General de Empleo (DGE) se encargará de proveer la lista de beneficiarios para los cursos. Estos cursos están focalizados para beneficiarios con edades comprendidas de 18 a 29 años con una escolaridad de 9 a 12 años de estudio".

Que, el numeral 2 "Plan de Entrega (Servicios)" del mismo Anexo estipula lo siguiente: "Los cursos deberán iniciarse, a más tardar, dentro de los 10 días calendarios, contados a partir de la fecha en que el Proveedor recepcione la respectiva Orden de Compra / Prestación de Servicios…".

Que, teniendo en cuenta que, el encargado de proveer la Lista de Beneficiarios conforme lo establecido en la Carta de Invitación (la Dirección General de Empleo (DGE)), proveerá la misma, a más tardar, a fines de febrero de 2016, resulta necesario adecuar la vigencia del referido Contrato a esta situación y al plan de entrega de los servicios estipulado en la Carta de Invitación.

Que, mediante Nota UOC N° 716/2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, se ha solicitado al Proveedor su conformidad para la ampliación de la vigencia del referido Contrato hasta el 30 de abril de 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, según Nota de fecha 29 de diciembre de 2015, el Proveedor manifiesta su conformidad para la realización de la mencionada ampliación.

Que, el Dictamen D.C.S.M.C. N° 030/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, recomienda proceder a la ampliación de la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, celebrado en el marco del

Idalia A. Ortega Sanz
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS/SINAFOCAL

Resolución N°.....901...../2015.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA INSTITUTO RENACER DE MODESTA CABAÑAS BARRETO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL)".

llamado a Contratación Directa N° 19/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL)".

Que, el Dictamen Jurídico N° 178/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, recomienda la viabilidad de la Adenda de Vigencia del Contrato SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, suscripto con el Instituto Renacer;

Que, el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece, entre otras cosas, lo siguiente: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1° AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda N° 01 Ampliatoria del Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 187/2015, celebrado con la firma Instituto Renacer de Modesta Cabañas Barreto, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 19/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL)", y en consecuencia, ampliar la vigencia del citado Contrato hasta el 30 de abril de 2016.

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL